

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Cumplido el auto anterior, el Despacho dispone:

Requerir a la Alcaldía Local de Suba, para que se sirva informar el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 2019-0292, el cual fue radicado ante esa entidad el día 27 de enero de 2020.

Para agilizar el trámite, por secretaría dese cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

**VIVIANA
VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **28 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **34**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2018-02486-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Expediente: 110014189003-2018-02486-00

Proceso Ejecutivo

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4997a53be0e24722d760e1a78a1c0866d42efa876ae051710e925206c1c7bc09

Documento generado en 26/09/2020 10:43:22 p.m.